

Decreto N° 101
Pucón, 19/01/2010

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : DANIEL ANTONIO CARO PALMA Rut 0 [REDACTED]
La cantidad de \$: 111,111 CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MES DE DICIEMBRE
Fecha de Pago : 19/01/2010

| DOCUMENTO | NUMERO | FECHA | MONTO \$ |
|-------------------|--------|------------|----------|
| BOLETA HONORARIOS | 44 | 18/01/2010 | 111,111 |

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

| CÓDIGO CUENTA | DETALLE | DEBE | HABER |
|-----------------------|--------------------------------------|---------|---------|
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS | | 111,111 |
| 531-04-00-000-000-000 | Otros Gastos en Personal | 111,111 | |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS | 111,111 | |
| 111-02-01-000-000-000 | BANCO MUNICIPAL | | 100,000 |
| 214-11-03-000-000-000 | 10 % RETENCIONES DE IMPUESTO | | 11,111 |
| | Sumas Iguales | 222,222 | 222,222 |

REFRENDACION

| | | | |
|---------------------|-----------------------|--|--|
| Cuenta | 215-21-04-004-000-000 | | |
| Presupuesto Vigente | 175,773,000 | | |
| Total Comprometido | 222,222 | | |
| Saldo x Comprometer | 175,550,778 | | |

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

36676

Pucón
centro del SUR de CHILE

DANIEL ANTONIO CARO PALMA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 44

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,
GENERAL URRUTIA [REDACTED] Depto. B, PUCON

Fecha: 18 de Enero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

| | |
|---|---------|
| CLASES DE BAILE CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO | 111.111 |
| Total Honorarios \$: | 111.111 |
| 10% Impto. Retenido: | 11.111 |
| Total: | 100.000 |

Fecha / Hora Emisión: 18/01/2010 09:50



136166670004468312C0

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201001180946

Emitir nueva boleta Emitir boleta con prellenado



I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 173
DEVENGADO N° 127
DECRETO N°

A: DIREC .DE DESAROLLO COMUNITARIO

DE: MONITOR DE BAILE

**INFORME MENSUAL MES DE DICIEMBRE.
"ACTIVIDAD ARTÍSTICO RECREATIVA PARA EL PERSONAL
MUNICIPAL, COMBATIENDO EL ESTRÉS".**

SE TRABAJA CON LOS ALUMNOS EN CLASES DE BAILE TANTO EN LA PARTE TEÒRICA Y PRACTICA. REALIZANDO BAILES LATINOS COMO SALSA, MERENGUE, TANGO MILONGA ENTRE OTROS. CON EL OBJETIVO DE ESTIMULAR LA CAPACIDAD ARTISTICA Y RECREATIVA PARA LOS ALUMNOS COMBATIENDO EL ESTRÉS LABORAL. CON UN TOTAL DE 4 CLASES (6 HORAS) MENSUALES .

LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES.


.....
DANIEL ANCARO PALMA






Municipalidad de Pucón

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO: 2104

FECHA, 27 NOV 2009

VISTOS:

1- El Decreto Exento N°2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.-

2.-El Programa denominado **"Actividad Artístico recreativa para el personal Municipal, combatiendo el estrés"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

3.-El Convenio de Prestación de servicios de fecha 02 de Octubre de 2009 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN y don DANIEL ANTONIO CARO PALMA, R.U.T. N° [REDACTED] y Doña MICHELE LIMA LEGENDRE, R.U.T. N° [REDACTED] -

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de gestión municipal, potenciando la participación activa y promoviendo la creación de mecanismos e instrumentos de gestión para la mejor acción laboral del personal.-

DECRETO:

1- **Apruébese**, en todas sus partes el programa Social denominado **"Actividad Artístico recreativa para el personal Municipal, combatiendo el estrés"**, el cual forma parte integral del presente Decreto.

2.- **Apruébese**, en todas sus partes el Convenio de Prestación de Servicios de fecha 02 de Octubre de 2009, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUCON, representada por su Alcalde Subrogante y Don DANIEL ANTONIO CARO PALMA,

3.- **Páguese**, por concepto de Honorarios la suma de \$111.111.- (ciento once mil ciento once pesos) brutos mensuales, los que se le pagaran contra boletas de prestación de servicios a honorarios hasta el 31 de diciembre de 2009 de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.-

4- **Impútese**, el gasto al área gestión de Programas Culturales, cuenta N°21040004" Prestación de Servicios Comunitarios".

ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ANDRES VASQUEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (SUB)

MARCELO CONCHA VILLAGRA
A L C A I D E (SUB)

V°B° UNIDAD DE CONTROL

MCV/AVS/NDS/1cm.

DISTRIBUCIÓN

- PARTES
- FINANZAS
- UNIDAD DE CONTROL
- DIDECO

Pedro San Martín López
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



Municipalidad de Pucón

D I D E C O

PROGRAMA

"ACTIVIDAD ARTÍSTICO RECREATIVA PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, COMBATIENDO EL ESTRÉS"

FUNDAMENTACION

Los alineamientos del trabajo de la Municipalidad de Pucón, en virtud de la constante preocupación por los funcionarios municipales ha gestionado una actividad deportiva y recreativa durante unos meses del presente año.-

La finalidad de esta actividad es lograr en los funcionarios municipales una cierta distracción y relajación por el stress laboral con clases de bailes tradicionales consistentes en Tango, salsa, Merengue, Zamba, Milonga y otros.-

Lo anterior se efectuará todos los viernes desde las 16:00 a 17:30 horas en el Salón Auditórium del Municipio, a contar del 01 de Octubre al 31 de diciembre del 2009.-

OBJETIVO

- Realizar un trabajo de esparcimiento
- Potenciar la participación activa y conciente con el personal.-

ACTIVIDAD

Clases de Bailes: Esta actividad se realizara todos los viernes desde las 16:00 a 17:30 horas en el Salón Auditórium del Municipio, a contar del 01 de Octubre al 31 de diciembre del 2009, teniendo como finalidad el esparcimiento y relajación del personal municipal.-

PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES

| DETALLE | COSTO |
|---|---|
| Cancelación de Honorarios de los Monitores: | |
| ✓ MICHELE LIMA LEGENDRE | \$111.111.- mensual bruto |
| ✓ DANIEL ANTONIO CARO PALMA | \$111.111.- mensual bruto contra boletas de prestación de servicios a honorarios, donde se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta |

TOTAL \$666.666.-


MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE
DESARROLLO
COMUNITARIO
* NANCY DIAZ SOTO *
ASISTENTE SOCIAL

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (SUB)

PUCON, DICIEMBRE DE 2009.-